



NOMBRE DEL ALUMNO: RAMOS DIAZ ITZEL BERENICE

NOMBRE DEL PROFESOR: GUADALUPE DERLI GONZALES ROBLERO

MATERIA: PRINCIPIOS JURIDICOS

TRABAJO: CUADRO SINOPTICO

LICENCIATURA: CONTADURIA PUBLICA

GRADO: 3ER CUTRIMESTRE

GRUPO: "C"

FRONTERA COMALAPA CHIAPAS 05/06/2020

Unidad 3.
LAS OBLIGACIONES

FUENTES DE LAS OBLIGACIONES.

Son fuentes de las obligaciones aquellos hechos jurídicos que dan origen a la obligación, es decir, los hechos jurídicos mediante los cuales dos personas se encuentran en la situación de deudor y acreedor uno del otro.

LAS FUENTES DE LAS OBLIGACIONES SON:

- El contrato.
- El pago de lo indebido.
- La gestión de negocios
- Hecho ilícito.

EL PAGO O INCUMPLIMIENTO.

En el derecho antiguo se exigía un acto de cancelación formal, no bastaba que el acreedor obtuviera la cancelación de lo que se le debía, había que realizar un "contrarius actus". Se daba un soluto que era un acto de liberación.

3.3 LA MORA.

Para que exista mora la obligación debe ser exigible, por lo que el plazo debe estar vencido o haberse cumplido la condición suspensiva a la que estaba subordinado el nacimiento de la obligación.

EL INCUMPLIMIENTO.

Cuando se trata de incumplimiento de las obligaciones se refiere a la circunstancia de que el deudor no ha satisfecho al acreedor en la pretensión obligatoria, es decir, no ha pagado. La relación jurídica que existe por la obligación, está dirigida a la satisfacción del sujeto.

INDEMNIZACIÓN.

En la indemnización moratoria, el acreedor demanda el cumplimiento de la obligación, más el pago de daños y perjuicios moratorios, o sea de los daños y perjuicios que se le han causado por el retardo del pago.

EL DOLO Y LA CULPA EN LAS OBLIGACIONES.

El dolo produce el incumplimiento normal de la obligación. El dolo es toda actitud contraria a las leyes de la honradez dirigida a provocar un engaño a los demás, una voluntad maliciosa opera mediante engaños para inducir a los demás al error y mantenerlos en el mismo procurándose con el engaño ajeno al derecho.